



RESOLUCION DCS 457/2026

Ref. Expediente 6738/2026

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

La Resolución AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resolución CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR";

La Resolución CSU 127/26 que crea los cargos docentes destinados a conformar la planta docente de la Licenciatura en Obstetricia, correspondientes al cuarto y quinto año de la carrera.

La Resolución CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de concursos para Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que, con el llamado a concurso de referencia, se ha ocupado un único cargo, ya que el resto de los mismos ha quedado vacante;

Que la RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH, asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3°) año de ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA".

La necesidad de generar los cargos para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 1096/2023;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del de mayo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;



Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
2	Ayudante A (21029463) (21029464)	Simple	Profesional/Lic. en Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Servicios de Salud, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Rap	Bioq. Jezabeth Reyes
Lic. Silvina Sonaglioni	Dr Alejandro Cragno
Lic. Jorgelina Díaz	Lic Ana Ratto

ARTÍCULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Daniela Gastaldi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Rossi Pamela

Veedor por el claustro de Alumnos: Giselle Marini

ARTÍCULO 5°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6°: Agréguese al expediente de referencia. Dese a la publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.